

D. FRANCISCO JAVIER PINDADO MINGUELA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día cuatro de mayo de dos mil seis, es como sigue:

“SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 4 DE MAYO DE 2006.

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Miranda de Ebro, siendo las diecinueve horas del día indicado, se reúnen bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fernando Campo Crespo, los Concejales D. Julio Bañuelos San Martín, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Barredo Arnaiz, D. Jorge Castro Urbiola, Dña. M<sup>a</sup> Jesús Conde Pérez, D. Luis Alberto Egea Álvarez, D. Lorenzo Luis González García, D. Fernando Grijalba López, Dña. M<sup>a</sup> Aitana Hernando Ruiz, D. Remigio Ibáñez Martín, Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Alicia Martínez Sadornil, Dña. Carmen Mateos Ramos, D. Gustavo Modino Soto, D. Pablo Nieva Muga, D. Santiago Ocejo Lomas, Dña. Carmen Real González, D. Gustavo Salazar Lozano, D. José M<sup>a</sup> Santamarta Lasúrtegui, Dña. Ana Isabel Varona García y D. Jesús Angel Visa Gómez, quienes siendo número suficiente se constituyen en sesión en primera convocatoria, con la asistencia del Secretario General de la Excm. Corporación Municipal D. Francisco Javier Pindado Minguela y del Interventor de Fondos D. Esteban Rilova Tobar.

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Concejala Delegada de la Mujer, Dña. Natalia López-Molina López, quien da lectura al siguiente texto:

“Marisa Villaquirán Medina es una mujer de Miranda de Ebro (Burgos) que se encuentra desaparecida desde el pasado 7 de diciembre de 2004 a consecuencia de una presunta detención ilegal. Con anterioridad había interpuesto una denuncia contra su marido por violencia, lo que conllevó el alojamiento en una casa de emergencia y la articulación de una orden de protección.

Se sigue sin novedades y, dado que la presunta detención ilegal de Marisa V. M. hace que la familia y las personas de su entorno más cercano vivan una situación de desconcierto y angustia, es preciso, además de un trabajo profesional multidisciplinar, el apoyo de toda la ciudadanía.

Por ello, se considera necesario el seguir mostrando el apoyo a la familia de Marisa V. M., dado que se es consciente de la situación por la que están atravesando su madre, hijos e hijas ante la incertidumbre y el dolor que produce su ausencia, por lo que os solicitamos que participéis en todas las actividades y concentraciones que se convoquen desde las asociaciones y/o grupos de mujeres, desde el Consejo Local de la Mujer y/o desde el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Asimismo consideramos conveniente que la desaparición de una vecina de la ciudad como consecuencia de una presunta detención ilegal no se “olvide” con el paso del tiempo y esto depende, en gran medida, de cada una y uno de nosotros.”

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de abril de 2006.

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 6 de abril de 2006, lo que seguidamente se verifica siendo aprobada por unanimidad.

2.- Moción del Grupo Popular Municipal relativa a la retirada del proyecto de instalación de una cubierta en la Plaza de la Constitución.

Por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular Municipal relativa a la retirada del proyecto de

instalación de una cubierta en la Plaza de la Constitución, que transcrita literalmente dice así:

“Tras la publicación del proyecto para la instalación de una cubierta en la Plaza de la Constitución, los ciudadanos de Miranda y en concreto los residentes en la zona afectada, han manifestado su total rechazo a la decisión de cubrir parcialmente dicha plaza según el proyecto presentado en la Comisión Informativa de Infraestructuras del día 22 de marzo. Posteriormente, con fecha 6 de abril se presentó en el registro de este Ayuntamiento un escrito en contra del citado proyecto suscrito por trescientas firmas, sumadas a las múltiples manifestaciones de los vecinos en medios de comunicación solicitando la retirada del proyecto. Sin embargo, a pesar de la amplia movilización ciudadana, la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 18 de abril de 2006 aprobó el pliego de condiciones para la contratación de las obras de ejecución del proyecto de cubierta de la Plaza de la Constitución.

Las razones contrarias a dicha actuación aducidas por los vecinos son, por un lado, que la estructura piramidal que se pretende colocar provoca un fuerte impacto visual y estético por las grandes dimensiones de la pirámide (más de 12 metros de altura), e incluso por la propia naturaleza de los materiales a utilizar ya que se duda del posible efecto reflejo que pudiera provocar con las consiguientes perturbaciones para los vecinos de la plaza.

Por otro lado entendemos que este auditorio al aire libre no va a solucionar los problemas ocasionados por las inclemencias climatológicas ya que por las propias dimensiones de la plaza el público asistente a los actos que allí se celebren va a seguir estando a la intemperie, sirviendo la cubierta únicamente para los actuaciones y no para el público.

El citado proyecto contempla la instalación de una fuente “modelo sámana”, que por experiencias previas, incluso en esta misma plaza, podemos afirmar que el mantenimiento de las condiciones mínimas de salubridad, higiene y una limpieza ordinaria, resulta sumamente dificultoso.

Sería oportuno plantearnos un templete en un espacio abierto más adecuado y de mayores dimensiones que los que ya tenemos en la Plaza de España y Parque Antonio Machado, para así dar cabida a todos los componentes de la Banda Municipal. Del mismo modo, se recuperaría una tradición histórica fuertemente arraigada en Miranda y que tristemente se está perdiendo por no disponer de una ubicación adecuada.

Por todo ello el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1) Retirar el proyecto de instalación de una estructura piramidal planteado para la plaza de la Constitución, suspendiendo el procedimiento de contratación de las obras de ejecución del citado proyecto.

2) Adoptar las medidas oportunas para proceder al adecentamiento y limpieza de la plaza que mejoren su deteriorado aspecto.

3) Estudiar una posible ampliación de alguno de los templetos existentes conforme a las prescripciones establecidas para edificios con el máximo grado de protección según el Catálogo de edificios protegidos del P.G.O.U.

4) Impulsar la construcción de un auditorio abierto en Anduva.”

Seguidamente, hace uso de la palabra el Concejal No Adscrito D. Santiago Ocejo Lomas, del Partido Popular, y dice que va a apoyar la Moción porque la idea no les gusta y porque no es una obra que haga falta en la Ciudad. El acero puede provocar reflejos tanto a las viviendas como a la carretera con el consiguiente peligro para el tráfico. La plaza está abandonada y hay que adecentarla. Estoy de acuerdo con los vecinos en que esto no cumple con el interés general, sólo el de la Banda de Música, porque los demás estarán al sol y bajo la lluvia. Para lo único que servirá será para refugio de los gamberros, por lo que lo mejor es abandonar el proyecto y adecentar la plaza.

A continuación, el Concejal D. José M<sup>a</sup> Santamarta Lasúrtegui, de INCI-DE, manifiesta que antes que los vecinos ya expresó su opinión en contra, y no es porque los reflejos molesten a los vecinos o a los coches, aunque parece ser, según los estudios realizados, que por la propia inclinación de la pirámide eso no ocurriría. Tampoco es porque lo utilizarían los gamberros o indigentes como dicen los vecinos, ya que tanto unos como otros no se disuelven, con los unos tendría que actuar la Policía y con los otros los Servicios Sociales que por otro lado ya lo están haciendo. La razón que me conduce a decir que sí a la Moción es porque no me parece una obra necesaria. Es cierto que la Banda de Música necesita un lugar para sus actividades, pero también podría ser uno de los templetos arreglado sin que pierda su fisonomía actual, teniendo en cuenta que el monto para su reforma no superaría lo previsto para esto. El causar molestias a los vecinos no se justifica con el interés

general, y si no hubiera más remedio se haría, pero creo que hay otras alternativas. Lo que se debe preguntar el equipo de gobierno es si es necesario hacerlo ahí o hay otras alternativas. Creo que esa obra es un error.

El Concejal D. Gustavo Salazar Lozano, de Izquierda Unida, dice que está de acuerdo en disponer de un auditorio abierto, que en su programa electoral estaba recogido, pero la Plaza de la Constitución no es un auditorio, a lo mejor en otro lugar sí sería interesante. Sobre la ampliación de los templetos, antes nos gustaría analizar detenidamente como quedarían, por lo que de momento no nos pronunciamos. Es evidente que se debería adecuar la plaza. El procedimiento de contratación ya está suspendido y mañana habrá una reunión con los vecinos para conseguir un consenso y dar una solución intermedia para los vecinos y la población, porque en Izquierda Unida nos parece interesante que en la Plaza de la Constitución se lleve a cabo alguna actuación que permita una mayor utilización de ese espacio público para desarrollar actividades de calle. Por lo tanto, votaré en contra de la Moción presentada.

En primer lugar, el Concejal D. Jorge Castro Urbiola, del Partido Popular, agradece el apoyo prestado a la Moción por los Concejales No Adscritos y de INCIDE. Esto no es fruto del capricho de unos vecinos, sino una forma de manifestar la labor de nuestro Grupo como oposición que busca el interés de los ciudadanos y el control del equipo de gobierno en medidas superfluas e innecesarias como ésta. Hay que tener en cuenta el parecer de los ciudadanos y no se justifica la utilidad de esa actuación en la forma propuesta, ya que no gustaría a nadie esa pirámide. En alguna Comisión Informativa se sugirió la posibilidad de estudiar la ampliación de los templetos. La propuesta que hacemos de construcción de un auditorio podría ser en cualquier lugar de la Ciudad. Lo que tenemos que hacer es trabajar todos y buscar ese lugar idóneo. El Alcalde, una vez escuchado el rechazo de los ciudadanos debería retirar totalmente el proyecto por innecesario e inútil.

La Concejala Dña. Aitana Hernando Ruiz, del Partido Socialista, da lectura al siguiente escrito de la Banda de Música Municipal de esta Ciudad:

“En los últimos días estamos viendo como el proyecto de cubrimiento de parte de la plaza de la constitución es objeto del rechazo de la mayoría de los vecinos cuyas fachadas apostan hacia este espacio. Su enérgica protesta ha parado el proyecto y entretanto unos indiferentes, otros perplejos y otros afectados en otro sentido esperábamos un entendimiento que llevara a buen puerto esta obra en aras del interés general.

Desde la Banda Municipal de Música, sin el ánimo de ir en contra de los derechos democráticos de nuestros ciudadanos y vecinos queremos manifestar que estamos a favor del proyecto inicial presentado por el Excmo. Ayuntamiento y para ello hacemos las siguientes alegaciones:

1º.- La plaza en ningún caso puede estar sujeta a los deseos y preferencias de los que viven más cerca, pues es de todos los mirandeses y todos pueden decidir sobre su disfrute y uso.

2º.- La plaza estaba antes que esas nuevas construcciones, por lo que con el dinero de todos se contribuyó a que los que allí viven tengan mejor calidad de vida.

3º.- La ambientación cultural de la plaza contribuirá a revitalizar la zona y a su revalorización de conjunto, comercios y hosteleros con toda seguridad también lo agradecerán.

4º.- La Banda de Música tras sus exitosos conciertos de verano, como así consta en prensa, congrega gran número de asistentes y puso de relieve la idoneidad del lugar para desarrollar actos culturales, pues el graderío soluciona la ubicación del público que a ambos lados puede visionar cualquier acto escénico que allí se celebre.

5º.- Su céntrica localización facilita el acceso desde todos los barrios.

6º.- Si el lugar ofrece las expectativas que de él se esperan, los vecinos pueden estar seguros de que se pondrá especial interés por parte de las autoridades en su conservación y vigilancia.

7º.- Los que más se beneficiarán serán los propios vecinos y sus hijos por tener esto al alcance de la mano.

8º.- Los argumentos en contra son escasos, pues a pesar de la altura de la cubierta, la distancia de las viviendas será la suficiente como para no privar de luz a ninguna, el hecho de tener o no vistas, es aleatorio y no es básico para la dignidad de la vivienda. Los reflejos del sol cambian con la hora, no siempre hace sol y son solucionables. Dar por real que los indigentes morarán en la plaza, en principio no de-

bería ni plantearse, porque nos debería dar vergüenza el hecho de que existan indigentes y no estén atendidos y que deseemos a los demás lo que nosotros no queremos. Decir que la lluvia hará ruido insoportable es otra suposición y más con los cerramientos tan estupendos que tienen esas viviendas.

9°.- Lo más importante, se pretende potenciar la cultura, la vida pública y dinamizar la vida mirandesa.

Podríamos hablar mucho más sobre el tema, la Banda quiere sobre todo poner de manifiesto todos los aspectos positivos, quiere como manifestó el alcalde, suceda lo que suceda el interés general, pero seguirá reivindicando un lugar digno para sí y para todos los que como nosotros llevamos la música y la escena a la calle.

Sin más, rogando se tengan en cuenta estas alegaciones en la decisión final, reciba la expresión de nuestro más sincero respeto y consideración.”

Lo que se ha pretendido en todo momento desde el gobierno municipal, sigue la Sra. Hernando Ruiz, es dar una mayor actividad a la plaza y dotar a la Banda de Música de un lugar resguardado para ofrecer sus conciertos, porque las plazas y lugares públicos son de todos, no sólo de los vecinos. No obstante, hemos decidido suspender la licitación de las obras para buscar otras soluciones en las que el impacto sea menor. La Moción del Partido Popular es demagógica y partidista, y confunde distintos aspectos. El auditorio no tiene nada que ver con la plaza. Los temples están protegidos estructuralmente por el Plan General, por lo que habría que hacer un estudio previo y luego podríamos hablar de ello.

No estamos de acuerdo en cubrir la Plaza de la Constitución, dice el Sr. Ocejo Lomas, y menos con una pirámide, porque si llueve no se podría dar el concierto, habría que trasladarse a otro lugar. Según los Servicios Técnicos ampliar los quioscos sería posible cambiando esa protección. Me ha sorprendido la carta de la Banda de Música y que haya llegado esta mañana. La plaza es de todos, sí, no sólo de los que tocan, que no sufrirán el sol ni la lluvia, porque a nadie más protegerá ese cubrimiento. Los Servicios Técnicos dicen que puede haber reflejos e importantes. Cualquier Moción es partidista.

A mí también me ha sorprendido el escrito de la Banda de Música, dice el Sr. Santamarta Lasúrtegui. Entendería que reivindicaran un lugar digno y dudo de que el conjunto de sus integrantes suscriban lo leído. Esto me lleva a preguntarme si la Banda quiere un sitio digno o una pirámide en la Plaza de la Constitución. Estoy de acuerdo en que hay que acometer una obra de esa clase pero discrepo en que tenga que ser en la Plaza de la Constitución. ¿Dónde está el interés general?, además el interés general tiene que estar conciliado con el interés particular. Hay otros lugares y no a mayor coste, donde la Banda de Música tenga un lugar y no se moleste a los vecinos. El Plan General dice que en los espacios libres la altura no podrá ser más de 4 metros y hace falta un informe técnico que avale esta pretensión, por lo tanto, el Alcalde debe pedir ese informe. No sería ninguna falta de autoridad dar marcha atrás en este proyecto, al contrario, se entendería como una altura de miras, es decir, mirar a los ciudadanos y si hay otras alternativas aplicarlas. Dicen que no se les quita las vistas ni la luz, lo dudo, y las vistas no son aleatorias, son un valor. El Partido Socialista dice que la Moción es partidista, ¿qué esperaba? Yo cuando estaba en la oposición también hacía Mociones partidistas porque defendía mis posturas. El problema no es hacer otra cosa, es decidir si se hace esto o no. Cuando voté a favor del Presupuesto General no se decía que ese dinero era para cubrir la plaza con una pirámide, era para hacer inversiones en la misma que falta le hace, pero que necesitaran mantenimientos mínimos. Le pido el Sr. Alcalde que llegue a un acuerdo y que lo debatamos sin crispaciones.

El Sr. Salazar Lozano manifiesta que no conocía el escrito de la Banda de Música y no lo puede valorar. Todas las opiniones son oportunas y posibles, pero no me parece oportuno que se traslade aquí si no va dirigido al Alcalde o al Pleno. Creo que estamos ante una oportunidad de buscar el consenso para ver que utilización se le puede dar a la plaza. Les pido que en la reunión que se mantenga entre el Alcalde y los vecinos se busque el consenso para que esa plaza pueda ser utilizada por todos.

Con todo el respeto, añade el Sr. Castro Urbiola, dudo de que lo manifestado en la carta leída de la Banda de Música sea la voluntad u opinión de todos sus miembros y no sabemos por quién está firmada. Le pido que reconsidere su postura, retire el proyecto y se busquen otras alternativas como la ampliación de los templetes y la construcción de ese auditorio en otro lugar, lo contrario parece ser defender el ego de quien ha promovido el proyecto y no el interés de los ciudadanos.

La carta, dirigida al Sr. Alcalde, nos ha parecido oportuno leerla porque trata de lo que se está debatiendo, aclara la Sra. Hernando Ruiz. No he dicho que los Técnicos hayan dicho que no se puede hacer la ampliación de los templetes si no

que no había informe. Las actividades culturales también son de interés general. En los temples también se resguardan sólo los miembros de la Banda de Música. Las quejas de los vecinos no han caído en oídos sordos y la muestra es que se ha suspendido la licitación de las obras. Nosotros, termina, votaremos en contra de la Moción porque es demagógica y partidista, y no porque se haya presentado por un partido, sino porque responde a una intención de desgaste del equipo de gobierno. Mañana habrá una reunión con los vecinos para hablar del caso.

No existiendo unanimidad se somete el asunto a votación la cual da el siguiente resultado: Votan a favor de su aprobación los Concejales D. Julio Bañuelos San Martín, D. Jorge Castro Urbiola, Dña. M<sup>a</sup> Jesús Conde Pérez, D. Fernando Grijalba López, Dña. Alicia Martínez Sadornil, Dña. Carmen Mateos Ramos, D. Pablo Nieva Muga, D. Santiago Ocejo Lomas, Dña. Carmen Real González, D. José M<sup>a</sup> Santamarta Lasúrtegui, que suman 10. Votan en contra, el Sr. Alcalde, D. Fernando Campo Crespo, y los Concejales Dña. Rosa M<sup>a</sup> Barredo Arnaiz, D. Luis A. Egea Álvarez, D. Lorenzo L. González García, Dña. Aitana Hernando Ruiz, D. Remigio Ibáñez Martín, Dña. Natalia López-Molina López, D. Gustavo Modino Soto, D. Gustavo Salazar Lozano, Dña. Ana Isabel Varona García y D. Jesús Angel Visa Gómez, que suman 11.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con diez votos a favor y once en contra, por mayoría acuerda:

- Desestimar la Moción presentada por el Grupo Popular Municipal relativa a la retirada del proyecto de instalación de una cubierta en la Plaza de la Constitución, que ha quedado transcrita.

### 3.- Conocimiento de los Decretos de la Alcaldía dictados durante el mes de abril de 2006.

Se da cuenta, quedando la Corporación Municipal enterada, de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia redactados entre los días 3 y 28 de abril de 2006, los cuales están numerados del 1.161 al 1.509, ambos inclusive.

#### 4.- Ruegos y Preguntas.

Dentro del Capítulo de Ruegos y Preguntas, el Concejal No Adscrito D. Santiago Ocejo Lomas ruega que se les facilite las actas de las Comisiones Informativas antes de que los asuntos lleguen al Pleno, porque el tema de la pirámide se trató en la Comisión del día 23 de marzo y todavía no la tienen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.